

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23084 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 202/2014, en el que figura como concursado INSEL 3, S.L., se ha dictado el 06/07/2015 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por INSEL 3, S.L., y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 4/06/2015.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Registro Público Concursal y B.O.E.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 6 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150033165-1